



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de abril de 2025

Visto, el expediente N° 25-005701-001, que contiene el INFORME N° 0134-2025-EPID/NCN, de la Oficina de Epidemiología, el INFORME N° 060-2025-UO-OEPE/INCEN, de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el PROVEIDO N° 048-2025-OEPE/INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, del 01 de agosto de 2018, se aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”, cuyo objetivo general es el de establecer el esquema ordenado y cronológico de vacunación de cumplimiento obligatorio a nivel nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCEN, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 029-INCEN/DG/OEPE/UO-2025 “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, FORMULACION Y APROBACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECIFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS”, con el objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;

Que, el numeral 5.3 de la V. Disposiciones Generales, define como Documento Normativo (DN) a todo aquel documento aprobado por el INCN, que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos y facilita un adecuado desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, según corresponda;

Que, el numeral 5.3.3. describe los tipos de Documentos Normativos, encontrándose entre ellos al Documento Técnico, definiéndose en el numeral 5.3.8 literal a) como la denominación genérica de aquella publicación del INCN, que contiene información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y que la Dirección General considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Al ser oficial lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada, y respaldado por las normas vigentes que correspondan (...);

Que, en esa misma línea normativa, el subnumeral 5.3.4 de la indicada Directiva ha establecido que durante la elaboración de un DN se consideran las siguientes denominaciones:

- **Anteproyecto de DN:** Se denominará así desde su conceptualización hasta que se tiene la versión que la Unidad Orgánica proponente presentará formalmente a la Dirección General para iniciar el trámite de aprobación.
- **Proyecto de DN:** Es la versión formal que recibe la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión, opinión legal y visto correspondiente.  
La versión aprobada oficialmente mediante acto resolutorio de la Dirección General del INCN se denomina Documento Normativo.



Que, mediante INFORME N° 0134-2025-EPID/NCN, del 24 de marzo de 2025, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología, informa al Director General sobre la elaboración del Plan de Inmunización en el Personal de Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas – 2025, y solicita que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realice las acciones correspondientes, asimismo, que de acuerdo al numeral 6.4 cronograma de actividades se emita el acto resolutorio con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025;



Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es la unidad orgánica encargada entre otros, de Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes para organizar el Instituto Especializado;



Que, en ese sentido, con INFORME N° 060-2025-UO-OEPE/INCN, del 26 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite Opinión Técnica Favorable sobre el Documento Normativo - Documento Técnico: "Plan de Inmunización en el Personal de Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2025" y sugiere, de acuerdo al numeral 6.4 Actividades por Objetivo del documento técnico, se apruebe mediante Resolución Directoral con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, refrendado con el PROVEIDO N° 048-2025-OEPE/INCN por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico;



Que, sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de abril de 2025

no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, el Documento Normativo - Documento Técnico: “Plan de Inmunización en el Personal de Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2025”, tiene por finalidad contribuir a proteger la salud del personal asistencial y administrativo mediante la prevención y control de las enfermedades preventivas por vacunas;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, estando al plan propuesto por la Jefa de la Oficina de Epidemiología y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el INFORME N° 202-2025-OAJ/INCN, de fecha 04 de abril de 2025;

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 26842 –Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, de fecha 01 de agosto de 2018, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”; Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, que aprueba la Directiva Administrativa: “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, FORMULACION Y APROBACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECIFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS” y el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, el Documento Normativo - Documento Técnico: “Plan de Inmunización en el Personal de Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2025”, que en veinticuatro (24) folios formará parte integrante del acto resolutorio.





**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el monitoreo y supervisión del cumplimiento del Documento Normativo - Documento Técnico: "Plan de Inmunización en el Personal de Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2025" en el ámbito de su competencia.

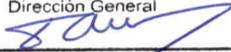
**Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

  
M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



LJSR/LMLV/KRCHCH/PDRG/clbv



INCN



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
de Ciencias Neurológicas

## OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA



**DOCUMENTO TÉCNICO:**  
**“PLAN DE INMUNIZACIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2025”**



2025

Jr. Ancash N° 1271  
Barrios Altos, Lima – Perú  
Dirección General – Teléfono N° 411 7704  
Central Telefónica N° 411-7700  
[www.incn.gob.pe](http://www.incn.gob.pe)



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

## OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA



### DOCUMENTO TÉCNICO:

### "PLAN DE INMUNIZACIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2025"





DIRECTORIO:

**M.C. ESP. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMÍREZ**  
DIRECTOR GENERAL

**M.C. ESP. LEONEL MARIO LOZANO VASQUEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

**M.C. ESP. KATTY DEL ROSARIO CHONG CHINCHAY**  
JEFA DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

**TEC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, Perú  
2025



L. LOZANO V.



P. RODRIGUEZ



L. SAAVEDRA R.





### INDICE

- I. INTRODUCCIÓN ..... 6
- II. FINALIDAD ..... 6
- III. OBJETIVO ..... 6
  - 3.1. OBJETIVO GENERAL ..... 6
  - 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... 6
- IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN ..... 6
- V. BASE LEGAL ..... 7
- VI. CONTENIDO ..... 8
  - 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) ..... 8
  - 6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL ..... 16
  - 6.3. ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI/POI ..... 17
  - 6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO ..... 18
  - 6.5. PRESUPUESTO ..... 19
  - 6.6. FINANCIAMIENTO ..... 19
  - 6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ..... 19
- VII. RESPONSABILIDADES ..... 19
- VIII. ANEXOS ..... 19
  - ANEXO 01: FICHA 01 – REGISTRO DE VACUNACIÓN ..... 20
  - ANEXO 02: FICHA 02 - FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI) ..... 21
  - ANEXO 03: FICHA 03 – CARNÉ DE VACUNACION MAYORES DE 5 AÑOS ..... 23
- IX. BIBLIOGRÁFICOS ..... 24





# CUADRO DE CONTROL

ROL	ÓRGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	MARZO, 2025	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	MARZO, 2025	 L. LOZANO V.
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MARZO, 2025	 P. RODRIGUEZ
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	MARZO, 2025	 L. SAAVEDRA R.



## DOCUMENTO TÉCNICO:

# “PLAN DE INMUNIZACIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2025”

### I. INTRODUCCIÓN

La inmunización es el proceso por el que una persona se hace resistente a una enfermedad, tanto por el contacto con ciertas enfermedades, o mediante la administración de una vacuna. Las vacunas estimulan el sistema inmunitario del cuerpo para proteger a la persona contra infecciones o enfermedades. La inmunización previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles por vacunación, tales como la Influenza, Neumococo, la Antiamarilica (AMA), la Difteria, el Tétanos, la Hepatitis B.

Los estudios han demostrado que la vacunación es una de las prácticas más efectivas en la prevención de enfermedades inmunoprevenibles. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS), dicha medida evita alrededor de tres millones de muertes por año a nivel mundial. El Gobierno y el Ministerio de Salud (MINSA) han establecido el esquema de vacunación en Perú.

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, según la Vigilancia Epidemiológica Activa, en inmunizaciones en el personal de salud, se inició la vacunación de Covid-19 en el 2020 al personal de salud administrativo y asistencial, se ha mantenido en coordinación con la DIRIS Lima Centro hasta el mes de junio del 2023 luego el puesto de salud, la cual nos abastecía las inmunizaciones de Hepatitis B, DT, Neumococo AMA (Fiebre Amarilla) durante los meses de Octubre - Diciembre 2024.



### FINALIDAD

Contribuir a proteger la salud del personal asistencial y administrativo, mediante la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunas.

### III. OBJETIVO



#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el esquema de vacunación de Hepatitis B, Difteria y Tétano (DT), Influenza cumplir obligatorio para disminuir enfermedades, logrando que todos los trabajadores tengan sus dosis de vacunas completas en el INCN.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir un cronograma de vacunación en el personal de salud y administrativo del INCN.
- Establecer seguimiento y monitoreo con el HISMINSAs las vacunas que fueron administradas en el personal de salud y administrativa del INCN.
- Informar y sensibilizar al personal de salud que tenga el esquema de vacunación completa de Hepatitis B, Difteria y Tétano (DT) como medidas de prevención.



### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En el presente plan, se aplicará a todo el personal de salud, asistencial y administrativo del INCN. Su aplicación es de carácter obligatorio por todo el personal de la institución.



### V. BASE LEGAL

#### Leyes

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.

#### Decretos

- Decreto legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006 SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

#### Resoluciones

- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, Resolución que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, aprueba la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, que aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad".
- Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las inmunizaciones.
- Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED", y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP, Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación.

Resolución Ministerial N° 1330-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 146-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis Viral B en el Perú".

- Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 323-2019/MINSA, que conforma el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 93-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el contexto del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19 y sus modificatorias.



L. LOZANO V.





- Resolución Ministerial N° 1169-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 y su modificatoria
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

#### Resoluciones Directorales

- Resolución Directoral N° 323-2015-DG-INCN, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología.
- Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, aprueba los "Lineamientos para la elaboración, formulación y aprobación de documentos normativos y planes específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas".

## VI. CONTENIDO

### 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

#### DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Actividades complementarias de vacunación:** Se caracterizan por estar orientadas a una población objetivo; se implementan en un período de tiempo definido, y se programan con la finalidad de complementar las acciones regulares de vacunación o ante un evento de riesgo epidemiológico por enfermedades prevenibles por vacuna en eliminación o control.
- **Adyuvantes:** Son sustancias incorporadas a la fórmula de las vacunas, con la finalidad de incrementar la inmunogenicidad del antígeno y potenciar la respuesta inmune específica. Permiten la obtención de títulos más elevados de anticuerpos con una cantidad menor de antígeno y un número más reducido de dosis. Su efecto se produce por diversos mecanismos, entre los que se encuentran el retardo en la liberación del antígeno en el sitio de la administración, el aumento en la captación y el procesamiento de los antígenos y su presentación por parte de las células presentadoras de antígenos.
- **Anafilaxia:** Reacción alérgica grave de instauración rápida y potencialmente mortal.
- **Anticuerpo:** Son moléculas de la inmunidad humoral específica cuya principal función es la defensa contra microorganismos y toxinas producidas por los distintos agentes microbianos. Estas moléculas que son proteínas (inmunoglobulinas), tienen la capacidad de unirse con el antígeno que ha producido su formación.
- **Antígeno:** Sustancia o grupo de sustancias que son capaces de estimular la producción de una respuesta inmune, específicamente de anticuerpos.
- **Contraindicaciones:** Es una situación o prescripción específica por la cual no debe administrarse una vacuna.
- **Enfermedades prevenibles por vacunación:** Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante el uso de las vacunas, entre ellas: la Difteria, Tétanos, Hepatitis Influenza, Fiebre Amarilla, entre otras.
- **ESAVI Severo:** Es todo ESAVI que incluye uno o más de los siguientes criterios: hospitalización, riesgo de muerte, discapacidad y/o fallecimiento.
- **Fecha de vencimiento de la vacuna:** Fecha colocada en el empaque inmediato de una vacuna que indica el periodo máximo de uso de la vacuna. Esta fecha se basa en la estabilidad del producto farmacéutico. Si la fecha de vencimiento señala mes y año se entiende que es el último día del mes o según especificación de ficha técnica.
- **Inmunidad:** Es la capacidad que tienen los organismos para resistir y defenderse de la agresión de agentes extraños.
- **Inmunización:** Proceso por el que una persona se hace inmune o resistente a una enfermedad infecciosa, mediante la administración de una vacuna.





- **Inmunodeficiencia:** Es una disminución o falta de respuesta inmunitaria. Pueden ser por causas primarias (celular y humoral) o secundarias o adquiridas (VIH, oncohematológicas, corticoterapia, quimioterapia, radioterapia y trasplantados)
- **Inmunogenicidad:** Es la capacidad que tiene un antígeno de inducir una respuesta inmune detectable.
- **Preservantes, Estabilizantes y Antibióticos:** Son sustancias utilizadas para estabilizar los distintos componentes de la vacuna o para impedir la contaminación por otros microorganismos o la degradación de la vacuna. En raras ocasiones, pueden ocasionar reacciones alérgicas o tóxicas.
- **Vacunación segura:** La vacunación segura es un componente prioritario y esencial de los programas de inmunización y comprende el cumplimiento de un conjunto de procedimientos normalizados, estandarizados o protocolizados que se observan desde la formulación de una vacuna, su producción, transporte, almacenamiento y conservación, distribución, manipulación, reconstitución, administración (inyección segura), eliminación (bioseguridad) y la vigilancia epidemiológica e investigación de los ESAVI.
- **Vacunas inactivadas:** Vacunas compuestas por gérmenes muertos que han perdido su capacidad patogénica, pero conservan la capacidad inmunogénica. Se obtienen tratando los antígenos vivos mediante procedimientos físicos (calor) o químicos (formaldehído) que destruyen su infectividad sin afectar la inmunogenicidad.
- **Vacuna monovalente:** Es un preparado que contiene antígenos de un solo serotipo del microorganismo.
- **Vacunas vivas atenuadas:** Vacunas compuestas por microorganismos infecciosos vivos (bacterias o virus) que muestran bajos niveles de virulencia. Conservan la capacidad inmunogénica y estimulan la inmunidad protectora, pero han perdido el poder patógeno y muy rara vez son capaces de causar formas graves de enfermedad, por ejemplo, la vacuna contra la fiebre amarilla y la vacuna anti poliomielítica oral. Se obtienen seleccionando mutantes a virulentas o de virulencia atenuada a través de pases sucesivos en diferentes huéspedes animales y/o medios de cultivos celulares.

### ASPECTOS TÉCNICOS

#### a) CONSERVACIÓN DE LA VACUNA:

La temperatura de Conservación de la Vacuna se encuentra entre +2°C a +8°C. Una vez reconstituida, el tiempo de uso es 6 horas.

#### b) LISTADO DE VACUNAS PARA PLAN DE INMUNIZACIÓN

Se considera la aplicación de las siguientes vacunas:

- ❖ **Vacuna contra Hepatitis B (HvB):** Inactivada (recombinante)
- ❖ **Vacuna Antineumocócica:** Inactivada (polisacárido conjugado)
- ❖ **Vacuna contra Fiebre amarilla (AMA):** Virus vivo atenuado
- ❖ **Vacuna contra Difteria y Tétanos (DT adulto):** Toxoide (DT)
- ❖ **Vacuna contra Influenza:** Inactivada.





**c) CARACTERÍSTICAS DE LAS VACUNAS**

<b>VACUNA CONTRA HEPATITIS B (HvB)</b>	
<b>Tipo de Vacuna</b>	Vacuna Inactivada recombinante
<b>Descripción</b>	Contiene el antígeno de superficie (HBsAg) de la Hepatitis B (HvB), obtenido por técnicas de recombinación genética (ADN recombinante)
<b>Composición</b>	Vacuna para Adulto. Cada dosis de 1 ml de la vacuna HvB contiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie antígeno hepatitis B 20 mcg.</li> <li>• Gel de hidróxido de aluminio AL+++ 0.50 mg.</li> <li>• Tiomersal B.P 0.050 mg.</li> </ul>
<b>Presentación</b>	Frasco Monodosis de 1 ml, suspensión líquida levemente Opalescente.
<b>Indicaciones</b>	Prevención de la transmisión de la hepatitis B <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor de 7 años que no han iniciado o completado 3 dosis de vacuna pentavalente y/o no muestra evidencia de haber recibido las 3 dosis (pentavalente o Hepatitis B), en ningún caso se reinicia el esquema.</li> <li>• Población que vive en áreas de alta prevalencia de HvB; Población hasta los 59 años.</li> </ul> <p><b>Vacuna para Adulto</b> De 16 años a más, que no recibió esquema, primario, aplicar 03 dosis de 1ml.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera dosis:</b> al primer contacto.</li> <li>• <b>Segunda dosis:</b> al mes de la primera.</li> <li>• <b>Tercera dosis:</b> al sexto mes de la primera dosis. En caso de haber recibido alguna dosis completar el esquema. Personal de la salud, personal de limpieza, residentes y estudiantes de salud.</li> </ul>
<b>Dosis</b>	Mayor de 16 años: 1 ml
<b>Conservación de la Vacuna</b>	+2°C a +8°C Frasco abierto: su uso es inmediato.
<b>Vía y Sitio de Administración</b>	➤ Vacuna para Adulto ➤ Vía intramuscular
<b>Lugar de administración:</b>	-Región deltoides, parte superior de la cara lateral externa del brazo.
<b>Jeringas a Utilizar</b>	1 cc y aguja 25 G x 1"
<b>Posibles Efectos Post Vacunales</b>	❖ Nivel local: dolor, eritema, edema e induración ❖ Nivel sistémico: malestar general, cefalea, fatiga o irritabilidad.
<b>Contraindicado</b>	Personas con hipersensibilidad conocida a cualquiera de sus Componentes.
<b>Uso Simultaneo con otras Vacunas</b>	Se puede aplicar simultáneamente con cualquier otra vacuna ya sean estas virales, bacterianas u otras.





VACUNA ANTINEUMOCÓCICA	
Tipo de Vacuna	Vacuna conjugada
Descripción	Es una vacuna que previene las infecciones invasivas graves, de los serotipos más comunes de <i>Streptococcus pneumoniae</i> o neumococo
Composición	Cada dosis de 0.5 ml contiene: <b>Puede presentarse en muy pocos casos:</b> Alza térmica, diarrea, vómitos, irritabilidad. 1 dosis contiene Rotavirus atenuados humanos, cepa RIX 4414 no menos de 106 DICC 50. Polisacárido neumocócico para serotipos 1,3, 4, 5, 6A, 6B, 7F, 9V, 14, 18C, 19A, 19F y 23F; 2.2mcg de cada uno. Polisacárido neumocócico para serotipo 6B, 4.4mcg. Proteína diftérica CRM197-34 mcg. Aluminio como adyuvante en forma de fosfato de aluminio 125mcg. Otros ingredientes polisorbato 100 mcg, cloruro de sodio y agua para inyección.
Presentación	Monodosis. Frasco de 0.5 ml, suspensión homogénea de color blanco al mezclar con movimientos rotatorios.
Indicaciones	Prevención de las enfermedades invasivas provocadas por el neumococo como: neumonías, meningitis, sepsis y las no invasivas como otitis media aguda, sinusitis.
Esquema de Vacunación	Vacunación en mayores de 5 años De 5 a 60 años, con comorbilidad (Enfermedad pulmonar crónica, nefropatías, cardiopatías, diabetes, hemoglobinopatías, infección síndrome neoplasia, esplenectomizados inmunosuprimidos), no recibieron vacunación primaria deben recibir una dosis. • Adultos mayores: de 60 años a más recibirá una dosis. • A todo el personal de salud, se administrará una dosis:
Dosis	0.5 ml,
Conservación de la Vacuna	+ 2°C a +8°C Una vez abierto uso inmediato
Jeringas a Utilizar	1 cc y aguja 25 G x 1", auto retráctil
Posibles Efectos Post Vacunales	❖ Reacciones locales: Dolor, eritema, edema e induración en el sitio de la inyección. ❖ Reacciones sistémicas: Alza térmica, irritabilidad, somnolencia, pérdida de apetito, vómitos, diarreas, reacción cutánea.
Contraindicado	Hipersensibilidad a cualquiera de los componentes de la vacuna incluida el toxoide de la difteria.
Uso Simultaneo con otras Vacunas	Administrar simultáneamente con cualquier otra vacuna; virales, bacterianas u otras, debe ser aplicada en sitios anatómicos diferentes (2.5 cm de distancia mínima).





VACUNA ANTIAMARÍLICA (AMA)	
<b>Tipo de Vacuna</b>	Virus vivos atenuados
<b>Descripción</b>	Virus de la fiebre amarilla de la cepa 17 D-204 cultivada en huevos de gallina cuyos virus han sido debilitados para que no produzcan la enfermedad.
<b>Composición</b>	Cada dosis de 0.5 ml contiene: Virus vivos atenuados: 2 a 1000 DL <sup>50</sup> UFP. Otros componentes: lactosa, sorbitol, clorhidrato de L-histidiháalanina, cloruro de sodio, cloruro de potasio, fosfato disódico; fosfato monopotásico, cloruro de calcio y fosfato de magnesio. Disolvente: cloruro de sodio y agua para inyección.
<b>Presentación</b>	Frasco de 10 dosis liofilizado con diluyente de 5 ml Una vez reconstituido el color de la suspensión es ligeramente opalescente amarillenta. Vacuna multidosis.
<b>Indicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacuna que confiere protección contra la infección por el virus causante de la fiebre amarilla, indicado a partir de los 15 meses hasta los 59 años;</li> <li>• Población que vive en regiones endémicas y expulsoras.</li> <li>• Se aplicará en casos de brote de la enfermedad.</li> </ul>
<b>Esquema de Vacunación</b>	15 meses de edad: 1 dosis (única). Personas que acrediten no haber recibido vacuna, podrán recibirla hasta los 59 años. Población que vive en regiones endémicas y expulsoras: Se dará pautas especiales en caso de brote. La duración de la protección de una dosis de la vacuna es de por vida, No es necesario revacunar.
<b>Dosis</b>	0.5 ml.
<b>Conservación de la Vacuna</b>	+ 2°C a +8°C. Tiempo de vida útil es de 6 horas.
<b>Vía y Sitio Administración</b>	Subcutánea, en el (tercio medio del músculo deltoides).
<b>Jeringas a Utilizar</b>	Para administrar: De 1ml con aguja 25 G x 5/8, auto retráctil. Para reconstituir: De 5 cc con aguja 21G x 1 1/2"
<b>Posibles Efectos Post Vacunales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reacciones locales: Dolor, eritema, edema e induración en el sitio de aplicación.</li> <li>❖ Reacciones sistémicas: Cefalea, mialgias, Malestar.</li> <li>❖ Reacciones adversas severas son extremadamente raras, se han descrito tres tipos de reacciones serias: reacción de hipersensibilidad (anafilaxia), enfermedad neurotrópica (encefalitis) y enfermedad viscerotrópica. La incidencia de estos efectos es más alta en los mayores de 60 años, en razón a ello no se recomienda su vacunación.</li> </ul>
<b>Contraindicado</b>	Menores de 15 meses y mayores de 60 años. En caso de riesgo epidemiológico se puede colocar desde los 9 meses. Hipersensibilidad al huevo, proteínas de pollo o cualquiera de los componentes de la vacuna. Inmunosupresión o antecedentes de afecciones del Timo, o que se le ha extirpado por alguna disfunción. Gestantes o madres en periodo de lactancia (primeros 6 meses de lactancia), salvo prescripción médica.





<b>Uso Simultaneo con otras Vacunas</b>	Se puede administrar simultáneamente con cualquier otra vacuna virales, bacterianas u otras. La aplicación de dos vacunas con virus vivos atenuados se debe administrar simultáneamente el mismo día, si no fuera posible, aplicar con un intervalo mínimo de 4 semana.
---	---

<b>VACUNA CONTRA DT ADULTO (Tétano y Difteria)</b>	
<b>Tipo de Vacuna</b>	Inactivadas o muertas
<b>Descripción</b>	Es una mezcla de toxoide tetánico y diftérico purificado y adsorbido en hidróxido o fosfato de aluminio.
<b>Composición</b>	Una dosis de 0.5ml de vacuna contiene: Toxoide diftérico: < a 5 L.F (2 a 2UT) Toxoide tetánico: s a 5 L.F (2 a 40 UT) Absorbida: En fosfato de aluminio Al+++al 1.25 mg Preservantes: 0.01% Tiomersal
<b>Presentación</b>	Frasco de 10 dosis de 5 ml Suspensión blanca grisácea. Vacuna multidosis.
<b>Indicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de la difteria y tétanos. Cada 10 años se reforzará la inmunidad con una dosis de DT en personas que recibieron esquema completo de DT.</li> </ul>
<b>Esquema de Vacunación</b>	<p>Varones o mujeres &gt;7 años de edad en adelante. Si no recibió previamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ra dosis al primer contacto con el Servicio de Salud.</li> <li>• 2da dosis a los 2 meses de la primera dosis</li> <li>• 3ra dosis a los 6 meses de la primera dosis</li> </ul> <p><b>Vacunación incompleta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No reiniciar</li> <li>• Completar con 1 o 2 dosis faltante</li> <li>• Vacunación primaria completa:</li> <li>• Refuerzo cada 10 años, a partir de la última dosis.</li> </ul>
<b>Dosis</b>	0.5 ml
<b>Conservación de la Vacuna</b>	+ 2°C a 8°C
<b>Vía y Sitio Administración</b>	Vía intramuscular en la parte superior de la cara lateral externa del brazo, (región deltoides)
<b>Jeringas a Utilizar</b>	1cc y aguja 25 G x 1, auto retráctil
<b>Posibles Efectos Post Vacunales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reacciones locales: Dolor, eritema, induración en el sitio de la aplicación de la vacuna.</li> <li>❖ Reacciones sistémicas: Malestar general.</li> </ul>
<b>Contraindicado</b>	Hipersensibilidad a cualquier componente de la vacuna en dosis previa. Reacciones neurológicas o reacciones alérgicas sistémicas posteriores a una dosis previa de DT
<b>Uso Simultaneo con otras Vacunas</b>	Se puede administrar simultáneamente con cualquier otra vacuna virales, bacterianas u otras





VACUNA CONTRA INFLUENZA	
Tipo de Vacuna	Vacuna inactivada
Descripción	Vacuna que confiere inmunidad contra los serotipos prevalentes de la influenza según su circulación estacional. Las cepas varían cada año de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
Composición	Vacuna que contiene cepas de virus fraccionado, inactivados y purificados, obtenidos en cultivos celulares de pollo. Incluye cepas de influenza A (H1N1 y H3N2) y cepas de influenza tipo B.
Presentación	Frascos multidosis o mono dosis adulta
Indicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacuna Influenza Adulto: a población mayor de 3: años de edad.</li> <li>• Población de 3 años de edad a más: administrar 1 dosis.</li> <li>• Vacunar a personas con comorbilidad. entre ellos, con condiciones médicas crónicas de riesgo como. enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas, enfermedad renal, diabetes, obesidad, otras enfermedades metabólicas, cáncer o inmunodeficiencia en fase controlada; entre otros.</li> <li>• <b>Gestantes: Mujeres embarazadas</b> en cualquier trimestre de gestación y púerperas.</li> <li>• Vacuna Influenza adulto mayor: de 60 años a más.</li> </ul> <p><b>Personal de Salud</b></p>
Esquema de Vacunación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 años a más: Una dosis de adulto cada año</li> <li>• La Vacunación contra Influenza se administra una vez cada año.</li> </ul>
Dosis	0.5ml
Conservación de la Vacuna	+ 2°C a + 8°C
Vía y Sitio Administración	Vía Intramuscular. Ver Anexo 5 Menor de 2 años: músculo vasto externo, en la cara antero lateral externa del muslo (pierna). Mayores de 2 años a más: músculo deltoides, cara lateral externa, tercio superior del brazo.
Jeringas a Utilizar	Jeringa descartable de 1ccy aguja 25 G x 1", auto retráctil, (adultos)
Posibles Efectos Post Vacunales	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reacciones locales: Dolor, enrojecimiento, edema e induración en el lugar de la inyección.</li> <li>❖ Reacciones sistémicas: Alza térmica, malestar general y mialgias usualmente desaparecen de 2 a 3 días.</li> </ul>
Contraindicado	Antecedente de reacción alérgica severa (anafilaxia) a dosis previa de la vacuna o sus componentes. Personas con antecedente de alergia a proteínas del huevo. Lactantes menores de 6 meses de edad.
Uso Simultaneo con otras Vacunas	Se puede administrar simultáneamente con otras vacunas virales, bacterianas u otras.



L. LOZANO V.



BICENTENARIO PERÚ 2024



**d) MEDIDAS PREVENTIVAS DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN EN ADULTOS:**

- Neumococo, Comórbidos y Personal de Salud, Dosis Única
- Fiebre Amarilla Viajeros internacionales y áreas de riesgo, siempre y cuando no recibieron esquema primario.
- Influenza Adulto, Grupos en riesgo; Comórbidos, personal de salud y otros, una Dosis anual, en cualquier trimestre.
- Hepatitis B, De 16 a 59 años. Comórbidos, personal de salud y grupos en riesgo siempre y cuando no recibieron esquema primario. DT Al DX de embarazo si no recibo dosis previa (una dosis)

**e) METODOLÓGIA:**

- Preparación y Administración de la Vacuna:
- Identificar el registro de vacunación en el HISMINSA para la identificación del usuario.
- Identificar la vacuna que le corresponde, de acuerdo al estado vacunal y edad del usuario.
- Proceder al lavado de manos y/o desinfección con agua y jabón y/o alcohol gel luego aplicar inmediatamente la vacuna.

**f) REGISTRO DE LOS VACUNADOS**

- Todas las vacunas aplicadas deben ser registradas en el sistema HIS-MINSA.
- Se debe verificar en el sistema HIS-MINSA, que coincidan los datos del Documento Nacional de identidad (DNI) de la persona vacunada.
- Se coordina con la encargada de inmunizaciones del puesto de salud, Jardín Rosa de Santa María, de acuerdo a la jurisdicción, ellos se encargan de subir al sistema HISMINSA luego nosotros verificamos del personal vacunados, numero de dosis y cantidad de vacunas aplicadas.

**g) MANEJO DE RIESGOS EN LAS VACUNAS**

Seguridad de Vacunas y Vigilancia Epidemiológica de los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).

En la actualidad, las vacunas son más seguras que hace 40 años, su fabricación, control y reglamentación, exigen conocimientos y procedimientos especiales considerando que por lo general son administradas en personas sanas y primordialmente a la población infantil, observándose comúnmente manifestaciones clínicas leves y transitorias y en muy raras veces cuadros graves.

Los síntomas, signos o resultados anormales de laboratorio de enfermedades coexistentes pueden con llevar a confusión con reacciones post vacunales generando dudas de su seguridad y hasta en ocasiones llevando a la crisis con la interrupción de campañas.





### 6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

ANTECEDENTES	PROBLEMA	CAUSAS	POBLACIÓN OBJETIVO	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
<p>En 2020, se inició en la pandemia de COVID-19 en coordinación con la DIRIS Lima Centro, para realizar brigadas de vacunación al personal de salud, asistencial y administrativo para el cumplimiento de las vacunas según el ministerio de salud.</p> <p>En el mes de octubre del 2024, se coordina con la encargada del puesto de la salud, Jardín Rosa de Santa María.</p> <p>En la oficina de epidemiología se realiza un plan de inmunización. En coordinación con la Enfermera encargada del puesto de salud, para cumplimiento de esquema de vacunación de Hepatitis B y Difteria y Tétano (DT). Al personal de salud asistencial y administrativo mediante supervisión, seguimiento y monitoreo en el sistema HISMINSA.</p>	<p>-El INCN no cuenta con centro de vacunación, el Personal de salud, asistencial y Administrativo no cuentan con las vacunas completas de Hepatitis B y Difteria y Tétano (DT) durante el año 2024.</p>	<p>-Las restricciones dadas por la pandemia limitaron ejecutar las actividades programadas en el año 2020.</p> <p>-Falta de interés en el cumplimiento con el esquema de vacunación Hepatitis B, Difteria y Tétano y otras en el personal de salud, del INCN.</p>	<p>Personal de salud de los servicios asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.</p>	<p>Elaboración plan de inmunización del personal de salud del instituto nacional de ciencias neurológicas 2025.</p> <p>Seguimiento y Monitoreo.</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Ministerio de Salud

PERÚ

### 6.3. ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI/POI

OBJETIVO ESTRATEGICO MINSA	ACCION ESTRATEGICA MINSA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	FINALIDAD	OBJETIVO DEL PLAN
OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, CON ENFASIS EN LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	AEI 02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	3999999. SIN PRODUCTO	5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	0001479. VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS	0001479. VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS	Establecer el esquema de vacunación obligatorio para disminuir enfermedades, logrando que todos los trabajadores tengan sus dosis de vacunas completas en el INCN.



DOCUMENTO TÉCNICO:  
 "PLAN DE INMUNIZACIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2025"



BICENTENARIO PERÚ 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



### 6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida a utilizar será la emisión de informes, lo cuales serán elaborados y presentados de forma trimestral.

#### META

La cantidad de informes a realizar durante el año será de 4.

#### RESPONSABLE

El responsable de la ejecución del plan es la Oficina de Epidemiología.



N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA MENSUAL DEL 2025												RESPONSABLE				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
01	Elaboración, socialización del plan de inmunización del personal de salud del instituto nacional de ciencias neurológicas 2025"		X															Enfermera y Técnico de enfermería de la Oficina de Epidemiología
02	Prevención, seguimiento y cumplimiento del esquema de vacunación para adultos				X					X							X	Enfermera y Técnico de enfermería de la Oficina de Epidemiología
03	Coordinación con el puesto de salud, el puesto de salud, Jardín Rosa de Santa María para seguir abastecido con las campañas de vacunación para el personal de salud del INCN.					X											X	Enfermera y Técnico de enfermería de la Oficina de Epidemiología
04	Elaborar los informes trimestrales de los avances y hallazgos en las actividades realizadas y seguimiento de cumplimiento del esquema de vacunas del personal de salud.			X						X							X	Enfermera y Técnico de enfermería de la Oficina de Epidemiología
05	Programación de campañas de vacunación 2 veces al mes que se pasará por las oficinas administrativas, salas de los servicios de hospitalización y áreas críticas del INCN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Enfermera y Técnico de enfermería de la Oficina de Epidemiología
06	Realizar el monitoreo en el sistema de HISMINSA, del personal se salud, asistencial como administrativo del INCN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Enfermera y Técnico de enfermería de la Oficina de Epidemiología
07	Notificación diaria al <b>NOTIWEB</b> . Negativa de <b>ESAVI</b> Severo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Enfermera y Técnico de enfermería de la Oficina de Epidemiología



BICENTENARIO PERÚ 2024



DOCUMENTO TÉCNICO:  
"PLAN DE INMUNIZACIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2025"



## 6.5. PRESUPUESTO

Para todas las actividades propuestas se tiene el siguiente presupuesto.

N°	ARTICULO	CANTIDAD	COSTO
1	Hojas bond	1 millar	S/ 25.00
2	Lapiceros	100 unidades	S/ 50.00
3	Algodón Hidrófilo 500 Kg	2 unidades	S/ 60.00
4	Esparadrapo tela	12 unidades	S/ 100.00
5	Alcohol 1 Lt	4 unidades	S/ 40.00
6	Bolsas de bioseguridad 7.5 litros	100 unidades	S/ 50.00
7	Caja rígida	10 unidades	S/ 50.00
8	Refrigerio		S/ 100.00
9	Tableros	4 unidades	S/ 40.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 515.00</b>

## 6.6. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del presente plan es a través de la Fuente Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O.) por la específica 2.3. Bienes y Servicios y se encuentra alineado al Plan de Trabajo de la Oficina de Epidemiología aprobado con Resolución N° 047-2025-DG-INCN.

## 6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se realiza las acciones para seguimiento y evaluación del presente según cronograma de actividades propuestas. El personal de inmunización de la oficina de epidemiología será el encargado de realizar el seguimiento y monitoreo en el HISMINSA. De acuerdo a ello se realizará informe y también por medio del boletín de epidemiología.

## VII. RESPONSABILIDADES

Cada área involucrada asumirá funciones específicas en la ejecución del plan, asegurando el cumplimiento de los objetivos y en función a las responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INCN.

- La elaboración del Plan, cumplimiento y seguimiento para el desarrollo de las actividades de prevención de enfermedades, estará a cargo de la Oficina de Epidemiología y el encargado de abastecer las vacunas es el puesto de la salud, Jardín Rosa de Santa María.
- En caso de identificar un efecto post vacunación y/o ESAVI leve, severo, se coordina con la encargada de inmunización y el médico del puesto de salud, se enviará fotos de los efectos vacunación, el medico coordinará con la encargada de la oficina de epidemiología de acuerdo a sus indicaciones del médico se llevar a cabo la mejora del efecto post vacunación.
- Las acciones de Seguimiento y Monitoreo de cumplimiento del esquema de vacunación y Supervisar el sistema de HISMINSA del personal de salud vacunado en prevenir enfermedades y vigilancia estarán a cargo de la Oficina de Epidemiología del INCN.

## VIII. ANEXOS

ANEXO 01: FICHA 01 – REGISTRO DE VACUNACIÓN

ANEXO 02: FICHA 02 – FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A VACUNACION E INMUNIZACION ESAVI

ANEXO 03: FICHA 03 – CARNE DE VACUNACION MAYORES DE 5 AÑOS





### ANEXO 01: FICHA 01 - REGISTRO DE VACUNACIÓN

### ANEXO 9: REGISTRO DE VACUNACIÓN



**CÓDIGO RENIPRES:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:** \_\_\_\_\_

**DNI DEL VACUNADOR:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN:** \_\_\_\_\_

**DNI DEL SUPERVISOR:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** \_\_\_\_\_

**ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:** DE Establecimiento ( ), Instituciones Educativas ( ), Casa por casa ( ), Puestos Fijos ( ), Puestos Móviles ( )

**CÓDIGO Y NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** \_\_\_\_\_

**GRADO Y SECCIÓN:** \_\_\_\_\_

DATOS DEL VACUNADO				RESIDENCIA HABITUAL				VACUNACIÓN				CONTACTO				
I T E M	N° DNI	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	SEXO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	FECHA DE APLICACIÓN (DÍA / MES / AÑO)	VACUNA (Código o CPMS)	LOTE (VACUNA)	DOSIS	GRUPO DE RIESGO	CO-MORBILIDAD (Colocar "X" de corresponder)	CONTACTO TBP (Colocar "X" de corresponder)
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																

Fuente: NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 - NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE EL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN





ANEXO 02: FICHA 02 - FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI)

SISTEMA PERUANO DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA  
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI)

**CONFIDENCIAL**

**A. DATOS DEL PACIENTE**

Nombres o iniciales: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo  F  M Peso (Kg): \_\_\_\_\_ Historia Clínica y DNI: \_\_\_\_\_

Semanas de gestación (solo gestantes): \_\_\_\_\_

Establecimiento donde se vacunó: \_\_\_\_\_

**B. EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI)**

Describir el ESAVI \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de ESAVI: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
Fecha final de ESAVI: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Gravedad del ESAVI (Marcar con X)  
 Leve  Moderado  Grave

Solo para ESAVI grave (Marcar con X)  
 Hospitalización  
 Riesgo de muerte  
 Discapacidad  
 Anomalia congénita  
 Fallecimiento Fecha (\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_)

Desenlace (Marcar con X)  
 En remisión  Recuperado  Recuperado con secuela  
 No recuperado  Mortal  Desconocido

Se realizó autopsia (mortal):  Si  No  Desconocido

Resultados relevantes de exámenes de laboratorio (incluir fechas): \_\_\_\_\_

Otros datos importantes de la historia clínica, incluyendo condiciones médicas preexistentes, patologías concomitantes (ejemplo alergias, embarazo, consumo de alcohol, tabaco, disfunción renal/hepática, etc.) \_\_\_\_\_

C. VACUNA (S) SOSPECHOSA(S)							DILUYENTE (si aplica)	
Nombre	Laboratorio	Lote	Dosis 1,2,3	Via de Adm/Sitio de Adm	Fecha vacunación	Hora de vacunación	Lote	Fecha Vencimiento

El paciente recibió tratamiento para el evento  Si  No Especifique: \_\_\_\_\_

En caso de sospecha de problemas de calidad indicar: N° Registro Sanitario: \_\_\_\_\_ Fecha de vencimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**D. MEDICAMENTOS UTILIZADOS AL MOMENTO DE SER VACUNADO** (excluir medicamentos para tratar el evento)

Nombre comercial o genérico	Dosis/frecuencia	Via de Adm.	Fecha inicio	Fecha final	Motivo de prescripción

**E. DATOS DEL NOTIFICADOR**

Establecimiento/ Institución: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_ Fecha de notificación \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ N° Notificación: \_\_\_\_\_

CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA

Fuente: NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 - NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE EL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN



P. RODRIGUEZ



## SISTEMA PERUANO DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA

## INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI)

1. Notifique, aunque Ud. no tenga la certeza de que la vacuna causó el ESAVI. La sospecha de una asociación es razón suficiente para notificar.
2. Notifique todos los eventos esperados o conocidos, inesperados o desconocidos, leves, moderados o graves relacionados con vacunas.
3. No deje de notificar por desconocer una parte de la información solicitada.
4. Si la información solicitada no está disponible, colocar "Desconocido".
5. Utilice un formato por paciente.
6. En caso de no contar con el espacio suficiente para el registro de la información, utilice hojas adicionales.
7. ESAVI grave: También conocido como SEVERO, es todo ESAVI que cumpla uno o más de los siguientes criterios: resulta en muerte, amenaza la vida, requiere hospitalización o prolonga la hospitalización, resulta en discapacidad significativa o permanente, en aborto o una anomalía congénita.<sup>1</sup>
8. Los ESAVIs graves deben ser notificados dentro de las veinticuatro (24) horas de conocido el caso, y si son leves o moderados en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas y deberán ser enviados según el flujo de notificación establecido en cada establecimiento.

## A. DATOS DEL PACIENTE

**Nombres o iniciales:** Registrar los nombres o iniciales del paciente.

**Edad:** Use como referencia el primer signo, síntoma, hallazgo anormal de laboratorio, se debe expresar de forma numérica en años/meses/días. En caso el dato no esté disponible se podrá colocar fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)

**Sexo:** Marcar con una "X" la opción que corresponda

**Peso:** Expresarlo en Kg.

**Historia Clínica y DN:** Completar la información solicitada.

**Semanas de gestación:** en el caso de que se trate de un gestante llenar el tiempo de gestación en semanas.

**Establecimiento donde se vacunó:** Indicar el nombre completo del establecimiento (hospital, centro de salud, puesto de salud u otra institución) donde recibió la(s) vacuna(s).

**Laboratorio:** Colocar el nombre del laboratorio fabricante.

**Lote:** Registrar las letras y/o números que indica el "lote" en el envase del producto.

**Dosis:** Indicar el número de dosis administrada.

**Vía de administración:** Señalar la vía de administración de la vacuna.

**Sitio de administración:** Indicar el lugar de administración de la vacuna (Ejemplo músculo deltoides derecho)

**Fecha de vacunación:** señalar la fecha (Día/Mes/año) en que se realizó la vacunación

**Hora de vacunación:** Colocar la hora en recibió la vacuna.

**Lote del Diluyente:** Colocar el número y/o letras que figuran en el "lote" del envase.

**Fecha de vencimiento:** colocar la fecha de vencimiento que figura en el envase del diluyente.

**El paciente recibió tratamiento para el evento.** Indicar si el evento requirió tratamiento (farmacológico, quirúrgico, etc.) y de ser positivo, especificar el tratamiento.

**En caso de sospecha de problemas de calidad:** Completar la información solicitada.

## B. EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI)

**ESAVI:** Describa detalladamente cuáles fueron los signos o síntomas que considere puedan estar relacionados con la administración de la vacuna. Describa el evento resumiendo toda la información clínica relevante. Además, señalar el tiempo transcurrido entre la vacunación y aparición de síntomas (días, horas, minutos). Indicar la modalidad de vacunación (programa regular, campaña, barrido o jornada).

**Fecha de inicio de ESAVI:** Indicar la fecha (Día/Mes/año) exacta en la cual se presentó el evento.

**Fecha final de ESAVI:** Indicar la fecha (Día/Mes/año) exacta en la cual desaparece el evento.

En caso de existir más de un ESAVI, describa la fecha de inicio y final de cada uno de ellos.

**Gravedad del ESAVI:** Marcar con "X" la gravedad del evento.

**Si el ESAVI es grave** marcar con una "X" la(s) opción(es) que apliquen.

**Desenlace:** Marcar con una "X" la opción que corresponda.

**Si el desenlace fue mortal** marcar con "X" si se realizó autopsia.

**Resultados relevantes de exámenes de laboratorio** (incluir fechas): Resultados de pruebas de laboratorio usadas en el diagnóstico del evento.

**Otros datos importantes de la historia clínica:** Indicar condiciones médicas previas de importancia, así como patologías concomitantes (por ejemplo, Hipertensión arterial, Diabetes mellitus, disfunción renal/hepática, etc.) u otras condiciones en el paciente (por ejemplo, alergias, embarazo, consumo de tabaco, alcohol, etc.).

## D. MEDICAMENTOS UTILIZADOS AL MOMENTO DE SER VACUNADO

Registrar los medicamentos que está recibiendo el paciente al momento de ser vacunado. Considerar los productos farmacéuticos prescritos o automedicados. Excluir los medicamentos usados para tratar el evento.

## E. DATOS DEL NOTIFICADOR

**Establecimiento:** Indicar el nombre completo del establecimiento (hospital, centro de salud, puesto de salud u otra institución) donde se detecta el ESAVI.

**Nombres y apellidos, profesión, teléfono, correo electrónico** (de contacto de la persona): Su objetivo es para solicitar información adicional y/o para canalizar una respuesta del caso notificado si es necesario.

**Fecha de notificación:** Indicar la fecha (Día/Mes/año) en que se completó el formato.

**N° notificación:** Este casillero será para uso exclusivo del Centro de Referencia Regional o Institucional de Farmacovigilancia.

**Nota:** El uso de los datos registrados en el presente formato se enmarca en las disposiciones legales sanitarias vigentes.

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 1053-2020-MINSA. Documento Técnico Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia

CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA

Fuente: NTS N° 196-MINSADGIESP-2022 - NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE EL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN



BICENTENARIO PERÚ 2024



P. RODRIGUEZ

L. SAAVEDRA R.



### ANEXO 03: FICHA 03 – CARNÉ DE VACUNACION MAYORES DE 5 AÑOS

#### CARNÉ DE VACUNACIÓN MAYORES DE 5 AÑOS



Nombres: \_\_\_\_\_  
 Apellidos: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_  
 Edad: \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento: / / \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 Inst. Laboral: \_\_\_\_\_

BIOLÓGICOS	DOSIS	FECHA	LOTE
Hepatitis B	1era Dosis	/ /	
	2da Dosis	/ /	
	3era Dosis	/ /	
Anti-Amarillica	Dosis Única	/ /	
SPR	1era Dosis	/ /	
	2da Dosis	/ /	
Influenza (comorbilidad/riesgo).	Dosis Única	/ /	
OTROS		/ /	

#### RECOMENDACIONES:

1. Conservar y portar este carné es requisito para su vacunación.
2. Tres dosis es necesario para estar protegido contra la Hepatitis B, Tétanos y Difteria.
3. Cumplir con las fechas indicadas vacúnate.
4. Si viajas a zonas endémicas de fiebre amarilla vacúnate y porta este carné.

BIOLÓGICOS	DOSIS	FECHA	LOTE
Hepatitis B	1era Dosis	/ /	
	2da Dosis	/ /	
	3era Dosis	/ /	
Anti-Amarillica	Dosis Única	/ /	
SPR	1era Dosis	/ /	
	2da Dosis	/ /	
Influenza (comorbilidad/riesgo).	Dosis Única	/ /	
OTROS	Dosis Única	/ /	

Parte delantera del Carné de Vacunación mayores de 5 años

Parte trasera del Carné de Vacunación mayores de 5 años

Fuente: NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 - NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE EL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN





### IX. BIBLIOGRÁFICOS

- [1]. Directiva Sanitaria N°157 – MINSA/DGIESP-2024. Directiva Sanitaria que Establece las Intervenciones de vacunación en la semana de Vacunación en las Américas–2024. [citado el 1 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/fi-admin/RM-277-2024-minsa.pdf>.
- [2]. Esquema Nacional de Vacunación. Documento de Promoción de la Norma Técnica de Salud 080-MINSA7GGSPV.01. [citado el 1 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/2060.pdf>.
- [3]. MINISTERIO DE SALUD (2022). NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación". [citado el 1 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/fi-admin/RM-884-2022-MINSA-mod-RM-218-2024.pdf>.



L. LOZANO V.



P. RODRIGUEZ



L. SAAVEDRA R.

